



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000161 DE 2023
2023-06-07

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000116 DEL 05 DE MAYO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE
PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS ADSCRITAS
A CIOFF COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON PARTICIPACIÓN
AL MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS
POPULARES SE ORDENA EL DESEMBOLSO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES””**

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 4148.010.21.1.914.000116 de 5 de mayo de 2023 se declaró y se ordenó el desembolso del reconocimiento económico a las cinco agrupaciones artísticas adscritas a CIOFF Colombia en la ciudad de Santiago de Cali con participación y acceso al Mercado Cultural del I Encuentro Mundial de las Culturas Populares.

Que, después de que fuese publicada la Resolución se identificó que a pesar de que el listado de ganadores es correcto, por un error de digitación en dicho listado de ganadores consignado en el documento, el campo denominado “tipo de proponente” relacionado con las agrupaciones artística Fundación Cultural Raíces De Colombia - Funraices y Centro De Estimulación Para El Aprendizaje Y Las Artes Ceartes Estimulo, no contenía la información correcta respecto de su naturaleza jurídica.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, en cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrá corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización o de omisión de palabras. En ningún caso, la corrección da lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.

Que en consecuencia y con el objetivo de subsanar los errores generados, dichos proponentes serán consignados tal y como aparecen en el acta de deliberaciones No° 4148.030.1.0.03 del 04 de abril de 2023, concluyendo entonces que el reconocimiento económico para las agrupaciones artísticas Fundación Cultural Raíces De Colombia - Funraices y Centro De Estimulación Para El Aprendizaje Y Las Artes Ceartes Estimulo adscritas a CIOFF Colombia en la ciudad de Santiago de Cali, se les otorgará con el tipo de proponente de Persona Jurídica, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000,00).

Que la aclaración prevista en el presente Acto Administrativo cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000161 DE 2023
2023-06-07

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.1.914.000116 DEL 05 DE MAYO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS ADSCRITAS A CIOFF COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON PARTICIPACIÓN AL MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS POPULARES SE ORDENA EL DESEMBOLOSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””

Contencioso Administrativo - CPACA y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la entidad mediante la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000116 de 05 de mayo de 2023

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas, en la resolución 4148.010.21.1.914.000116 de 5 de mayo de 2023, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aclarar el artículo primero de la Resolución 4148.010.21.1.914.000116 de 5 de mayo de 2023 respecto al tipo de proponente de los reconocimientos económicos a las agrupaciones artísticas adscritas a CIOFF Colombia en la ciudad de Santiago de Cali con participación y acceso al Mercado Cultural del I Encuentro Mundial de las Culturas Populares que se relacionan a continuación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	CÉDULA	TIPO DE PROPONENTE	VALOR DEL ESTÍMULO
Compañía Caña Flecha	Juan Sebastián Tapiero	1.144.071.999	Persona Natural	\$8.000.000
Colombia Folclórica Del Instituto Popular De Cultura	Edna Rocío Fula Meneses	1.144.040.854	Persona Natural	\$8.000.000
Fundación Cultural Raíces De Colombia - Funraíces	Cesar Martin Ojeda	805.013.742-3	Persona Jurídica	\$8.000.000
Centro De Estimulación Para El Aprendizaje Y Las Artes Ceartes Estimulo	Jose Fernando Sarria Ospina	800.233.974-0	Persona Jurídica	\$8.000.000
Fundación Carmen López	Carlos Arturo Roldan Chaparro	900.475.613-8	Persona Jurídica	\$8.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000161 DE 2023
2023-06-07

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCIÓN No.
4148.010.21.1.914.000116 DEL 05 DE MAYO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE
PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO A LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS ADSCRITAS
A CIOFF COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON PARTICIPACIÓN
AL MERCADO CULTURAL DEL I ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURAS
POPULARES SE ORDENA EL DESEMBOLSO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES””

Artículo Segundo: Los demás aspectos no modificados con esta resolución sobre el contenido de la 4148.010.21.1.914.000116 de 5 de mayo de 2023, continúan vigentes.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de junio de 2023

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Cultura

Elaboró: Jeena Paola Hoyos Fernández – Contratista
Revisó: Carlos Andres Marín Rojas– Contratista

202341480300001613